



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



REF.: RONDA INCAGUASI/

DECRETO EXENTO N°

1733

VALLENAR,

21 JUN. 2016

VISTOS

- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
- E.Mail de fecha 20 de Junio 2016 del Centro de Salud Familiar Baquedano.
- Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008, Memorandum N° 029 de fecha 15 de Febrero 2008 de la Dirección CGU Baquedano.
- Circular 002/09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Incaguasi el día Miércoles 22 de Junio del 2016:

- Don Juan Loch Franco Médico
- Doña Abigail Osses Valeria Nutricionista
- Don Pablo Salinas Cortes Matrón
- Don Sergio Pizarro Saavedra Conductor

2. Dicho cometido se realiza en vehículo Municipal Patente GTFR-59.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



[Firma]
ALEX FAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
PATRICIA RIVERA ORTIZ
DIRECTORA(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/PRO/CRT/pah